

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 17 DIC. 2007

## VISTOS:

El Oficio N° 8-25-C/05 de 18 de enero de 2007, mediante el cual el Consulado General del Perú en Vancouver solicitó la baja de veintiocho (28) bienes muebles de propiedad de dicha Misión, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0408/2007 de 27 de setiembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los veintiocho (28) bienes muebles solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Vancouver, cinco (5) bienes muebles patrimoniales se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0222/2007 de 04 de diciembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de cinco (5) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Vancouver, los mismos que se detallan en la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 121-2007 CGP de 04 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de cinco (5) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Vancouver, los mismos que se detallan en la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;



0489

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la baja de cinco (5) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Vancouver, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración



# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## RELACION DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN VANCOUVER A SER DADOS DE BAJA

N°	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR CONTABLE
1	504393	74.64.4118.0151	ESTANTE DE MADERA			0.82*0.31*1.20		MALO	2
2	504395	74.08.3650.0142	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HEWLETT PACKARD	DESKJET 560C		S651D172KY	MALO	
3	519419	74.08.4100.0543	IMPRESORA LASER	EPSON	C148001		3FX0034567	MALO	
4	536801	74.08.9950.2138	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	AST	273W		3341ZZ002156	MALO	
5	536802	74.08.9950.2139	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	PACKARD BELL	4100 CD		N453067855	MALO	

**TOTAL: S/. 22**

0489

Subsecretaría de Administración  
J.O.M.